

**CDB**

## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/20  
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA

Décima reunión

Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

#### *X/20. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales*

##### *La Conferencia de las Partes*

1. *Recuerda* la reunión de alto nivel sobre diversidad biológica de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 22 de septiembre de 2010 como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, y en particular el Resumen del Presidente<sup>1</sup>, donde se señala que pueden derivarse beneficios sustanciales de la aplicación coherente de las tres convenciones de Río así como de otras convenciones y convenios relacionados con la diversidad biológica;

2. *Acoge con beneplácito* el informe coordinado por el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas al avance del programa sobre diversidad biológica para el período posterior a 2010<sup>2</sup> y *acoge también con beneplácito* el compromiso asumido por los jefes ejecutivos de los miembros del Grupo de contribuir individual y colectivamente al programa internacional sobre diversidad biológica, en particular mediante la identificación de oportunidades de cooperación y la incorporación de la diversidad biológica en los sectores pertinentes de políticas de las Naciones Unidas;

3. *Toma nota* de la labor del Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río y del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como de los presidentes de los órganos asesores científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, consultando a los jefes ejecutivos de las otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, proponga formas de fortalecer la eficacia del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica, aumentar su pertinencia en cuanto a las necesidades de las Partes, y estrechar sus vínculos con el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río;

<sup>1</sup> UNEP/CBD/COP/10/INF/34.

<sup>2</sup> UNEP/CBD/COP/10/INF/21.

5. *Insta* a las Partes a establecer una estrecha colaboración a nivel nacional entre los puntos focales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los puntos focales para otras convenciones pertinentes, con miras a elaborar enfoques coherentes y sinérgicos entre todas las convenciones a nivel nacional y (sub)regional;

6. *Teniendo en cuenta* la respectiva condición jurídica independiente y los mandatos de las tres convenciones de Río y las diferentes Partes que las componen, y la necesidad de evitar la duplicación y de promover la eficiencia de los recursos y, basándose en ellos, a los fines de aumentar la capacidad de los países, especialmente los países en desarrollo, para aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación/degradación de las tierras y a los fines de promover la cooperación, tomando nota de las acciones recogidas en la decisión IX/16 y la grave laguna de conocimientos e información que existe actualmente para evaluar la vulnerabilidad biológica ocasionada por el cambio climático:

a) *Pide* al Secretario Ejecutivo que transmita una propuesta para desarrollar actividades conjuntas entre las tres convenciones de Río a las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; e

b) *Invita* a las conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a que colaboren con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a través del Grupo de Enlace Mixto, según corresponda, con miras a:

- i) Incluir el desarrollo de actividades conjuntas en el programa de la siguiente reunión del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río, y considerar, según proceda, los elementos propuestos de actividades conjuntas respecto a cambio climático, diversidad biológica, degradación de las tierras y enfoques de la mitigación del cambio climático y la adaptación a este basados en ecosistemas, contenidos en la decisión IX/16;
- ii) Explorar la posibilidad de convocar, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y antes de Río+20, una reunión preparatoria conjunta entre las tres convenciones de Río, incluyendo, si es apropiado, la participación de comunidades indígenas y locales, para considerar posibles actividades conjuntas, respetando al mismo tiempo las respectivas disposiciones y mandatos, e identificar áreas para la colaboración impulsada por las Partes y someterlas a la próxima Conferencia de las Partes en cada una de las convenciones para que las consideren;
- iii) Consultar a la Mesa del Proceso Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20) y analizar, junto con la Mesa, cómo sacar provecho de esta labor preparatoria en relación con Río+20;
- iv) Explorar la posibilidad de convocar reuniones de puntos focales de órganos nacionales y/o subsidiarios, teniendo en cuenta la necesidad de evitar cargas adicionales de recursos, para contribuir al proceso de cooperación;

7. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario Ejecutivo de celebrar un retiro de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el acuerdo entre las Secretarías de considerar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como un marco útil que es pertinente a todos los convenios relacionados con la diversidad biológica;

8. *Invita* al Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica a continuar estudiando la armonización de la presentación de informes nacionales y, en este contexto, *acoge con beneplácito* los progresos logrados en el Proyecto de facilitación de la presentación de informes a las convenciones de Río del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como el proyecto para agilizar la presentación de informes por parte de los países insulares del Pacífico a los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica;

9. *Invita* a los órganos de asesoramiento científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica y al Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica a que aborden en sus futuras reuniones opciones para mejorar la cooperación, entre otras cosas, en lo que se refiere a la labor en temas intersectoriales, tales como el cambio climático, los criterios científicos para la identificación de zonas ecológica o biológicamente significativas que requieren protección, y las especies exóticas invasoras, de forma coherente con sus respectivos mandatos, arreglos de gobernanza y programas de trabajo acordados, y con miras a elaborar un enfoque coherente sobre estas cuestiones;

10. *Pide* al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación que, a fin de aumentar la participación de las Partes en el trabajo del Grupo de enlace de convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río, en su cuarta reunión determine la forma y el contenido de un proceso dirigido a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias nacionales entre los convenios relacionados con la diversidad biológica;

11. *Reconociendo* la importancia de la aplicación coherente y sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica, *pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Revise y, donde sea necesario, actualice los acuerdos de trabajo, tales como los planes de trabajo conjuntos, celebrados con los restantes convenios relacionados con la diversidad biológica;

b) Estudie formas de ayudar a las Partes a reflejar la gama completa de actividades de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica en el contexto de la revisión de las estrategias y planes de acción en materia de diversidad biológica, así como en actividades de creación de capacidad pertinentes;

12. *Recordando* la resolución Conf. 10.4 (Rev. CoP14) de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres sobre la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, *pide* al Secretario Ejecutivo que, colaborando con el Secretario General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, elabore arreglos de trabajo que promuevan la aplicación coherente y mutuamente beneficiosa de la convención y el convenio y sus respectivas estrategias;

13. *Recordando* que en la decisión VI/20 se reconoce que la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres es el asociado principal en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias en la totalidad del área de distribución, *pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, actualice el programa de trabajo conjunto del convenio y la convención y que colabore en la prestación de apoyo y de orientación a las Partes sobre la integración de consideraciones relacionadas con las especies migratorias en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica;

14. *Toma nota* de los progresos logrados en la aplicación del plan de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar relativa a los humedales, *expresa su agradecimiento* a la Convención de Ramsar, a su Secretaría y a su Grupo de Examen Científico y

Técnico por su continua cooperación, y *acoge con beneplácito* la prórroga del plan de trabajo conjunto para el período posterior a 2010<sup>3</sup>;

15. *Acoge con beneplácito* el Memorando de entendimiento suscrito con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, incluso en el contexto de actividades conjuntas en el Año Internacional de los Bosques, que se conmemorará en 2011;

16. *Toma nota de* la Declaración de 2010 sobre Diversidad Biocultural y *acoge con beneplácito* el programa de trabajo conjunto de la UNESCO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>4</sup> como un mecanismo de coordinación útil para hacer avanzar la aplicación del Convenio y profundizar la concienciación mundial acerca de las interrelaciones entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, e *invita* a las Partes y otros interesados directos pertinentes a contribuir a la aplicación de este programa conjunto y a apoyarla;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Recordando el párrafo 9 de la decisión IX/27, intensifique aun más la colaboración con la Organización Mundial de la Salud así como con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, con miras a promover la consideración de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en los programas y planes de salud, según proceda, incluido el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y como un medio para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes;

b) Investigue de qué manera la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las metas y cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, puede apoyar más adecuadamente los esfuerzos para abordar cuestiones mundiales relacionadas con la salud, y a través de ello facilitar la consideración de la diversidad biológica como parte de las estrategias nacionales de salud conforme a la Declaración Mundial de la Salud<sup>5</sup>, y en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que informe al respecto a la Asamblea Mundial de la Salud en su 65° período de sesiones, en 2012;

c) Explore vías para salvar las brechas entre la labor que se está realizando para abordar los impactos del cambio climático en la salud pública y la labor para abordar los impactos del cambio climático en la diversidad biológica;

d) Continúe colaborando con la Iniciativa de Cooperación sobre Salud y Diversidad Biológica (COHAB) y otras organizaciones pertinentes para apoyar la integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en las políticas y los planes de acción relacionados con la salud;

18. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que continúe y profundice aun más la cooperación y la relación con la Organización Mundial del Comercio, y que renueve las solicitudes pendientes del Convenio para acceder a la categoría de observador en los órganos pertinentes de la Organización Mundial del Comercio;

19. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que continúe cooperando en cuestiones de biocomercio y otras cuestiones vinculadas al comercio, entre otras, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;

---

<sup>3</sup> UNEP/CBD/COP/10/INF/38.

<sup>4</sup> El programa de trabajo y la Declaración figuran en el informe de la Conferencia Internacional sobre Diversidad Biológica y Cultural para el Desarrollo, celebrada en Montreal del 8 al 10 de junio de 2010 (UNEP/CBD/COP/10/INF/3).

<sup>5</sup> Anexo de la resolución WHA51.7 de la Asamblea Mundial de la Salud.

20. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con la Organización Mundial del Turismo, entre otras cosas en el examen de la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Decisión VII/14, anexo.